



Bogotá, D. C. marzo 31 de 2025

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

**Señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de Colombia**

Con el mayor respeto y en el marco de nuestro compromiso con la institucionalidad de Colombia, nos dirigimos a usted para expresar nuestra preocupación y ofrecer una aclaración sobre algunas de sus recientes declaraciones realizadas durante el Consejo de Ministros del 25 de marzo de 2025, relacionadas con los servidores públicos de carrera administrativa.

### **La importancia de la carrera administrativa en Colombia**

La carrera administrativa es uno de los logros más significativos en la historia reciente de Colombia. Instituida como un pilar fundamental de la administración pública, garantiza que el servicio público se base en principios de mérito, y no en intereses clientelistas o politiqueros. Esta conquista ha sido el resultado de una lucha constante, especialmente contra la política tradicional que dominó gran parte de la historia reciente de nuestro país. La ausencia de una carrera administrativa durante los años de violencia bipartidista causó un profundo sufrimiento a la nación, y no fue sino hasta la Constitución Política de 1991 que se establecieron las bases de un servicio civil profesional, independiente y fundamentado en el mérito. Esta reforma constitucional nos ha permitido avanzar en la consolidación de un Estado moderno, profesional y enfocado en el bienestar de la ciudadanía.

### **Aclaración sobre las recientes declaraciones**

En este contexto, las afirmaciones que sugieren que los funcionarios de carrera administrativa somos “funcionarios de Uribe” evidencian una profunda falta de comprensión sobre el funcionamiento de la administración pública en Colombia. Además, estas declaraciones pueden interpretarse como un intento de desinformación, en un claro paralelismo con las tácticas de los politiqueros que, en tiempos pasados, atacaron la carrera administrativa cuando se intentaba fortalecer la independencia del servicio público. No es correcto utilizar la política de un periodo específico como base para generalizar sobre los servidores públicos que cumplen con su rol de manera profesional e imparcial, bajo principios constitucionales y legales establecidos.

Le extendemos, respetuosamente, una invitación a reflexionar sobre el sacrificio que supuso para Colombia la construcción de una administración pública independiente. Los funcionarios de carrera administrativa somos colombianos comprometidos con la mejora del país y hemos dedicado nuestras vidas a fortalecer las capacidades institucionales que hoy permiten el buen funcionamiento de la administración pública. Esta lucha está alineada con los principios establecidos en los artículos 125 y 130 de nuestra Constitución, que reconocen a la carrera administrativa como la regla general y al mérito como el principio básico para el ingreso, permanencia y retiro en el sistema público. La independencia y profesionalismo del servicio público no deben ser entendidos como un obstáculo, sino como un vehículo para lograr la estabilidad, continuidad y calidad de la gestión pública.



### **El principio del mérito y la distorsión de nuestra labor**

Nos preocupa que, sin el contexto adecuado, se intente desacreditar el trabajo que hemos venido desarrollando. La afirmación de que los funcionarios de carrera administrativa somos “funcionarios de Uribe” es una generalización errónea que atenta contra el principio constitucional del mérito, consagrado en el artículo 125 de la Constitución y en la Ley 909 de 2004, que regula el acceso al servicio público mediante concursos públicos y abiertos, no mediante afinidades políticas. Los funcionarios de carrera administrativa ingresamos al Estado por mérito, demostrando nuestras competencias, no por decisiones arbitrarias de gobiernos pasados o presentes. Las selecciones que realizamos son impulsadas por la objetividad, la transparencia y la voluntad de servir a la nación, no por influencias externas o intereses partidistas o ideológicos.

El trabajo que desempeñamos se caracteriza por un enfoque técnico y orientado a garantizar el ejercicio de derechos de la ciudadanía, centrado en la implementación de las políticas públicas, asegurando la continuidad de la administración, la eficiencia en los procesos y la preservación del legado institucional. Reconocemos los desafíos que enfrenta la gestión pública y sabemos que ciertos factores pueden afectar la efectividad del Estado. Sin embargo, emitir juicios como los que se han hecho, sin comprender adecuadamente nuestra función, distorsiona la realidad de nuestra labor y promueve las dinámicas de maltrato y persecución que se han presentado en entidades del orden nacional desde agosto de 2022. No estamos exentos de críticas y desafíos, pero estos deben estar basados en hechos y no en descalificaciones generalizadas.

### **Una invitación a reconsiderar la percepción de la carrera administrativa**


Le solicitamos respetuosamente, señor presidente, que considere una nueva perspectiva sobre los funcionarios de carrera administrativa, enfocándose en los abusos y maltratos que, en ocasiones, sufrimos por parte de algunos directivos de libre nombramiento y remoción. Estas situaciones no solo afectan nuestro bienestar, sino que también impactan negativamente los ambientes laborales y las relaciones dentro de los equipos de trabajo, lo que repercute en el cumplimiento de las metas de las entidades. Instamos a fortalecer el respeto mutuo y la cooperación dentro del Estado y a fortalecer los procesos de meritocracia, tal y como lo prometió durante su campaña presidencial, promoviendo una cultura de trabajo basada en la equidad, el respeto a los derechos laborales y la confianza en los procesos institucionales.

### **Reiteración de nuestro compromiso con la institucionalidad**

Finalmente, reiteramos nuestro firme compromiso con la misionalidad institucional y con la construcción de un país más justo y equitativo. Confiamos en que, al reconocer la carrera administrativa como un pilar fundamental, se reforzará la eficacia, transparencia y profesionalismo del Estado. Solo mediante la consolidación de un servicio público meritocrático podremos avanzar hacia un futuro más próspero, donde el bienestar de los ciudadanos sea la prioridad y el servicio público sea un reflejo de los valores democráticos que definen nuestra nación.


Atentamente,

Subdirectiva Bogotá del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores por la Paz –SINTRAPAZ–  
ASMEPAZ

 Bogotá D.C. - Cra 7 # 33 - 44. torre norte - piso 18

 @SINTRAPAZ

 [sintrapaz@gmail.com](mailto:sintrapaz@gmail.com)  
[sintrapaz@reincorporacion.gov.co](mailto:sintrapaz@reincorporacion.gov.co)

 +57 300 235 9229